



ORD.: Nº **210024**

ANT.: No Hay

MAT.: Informa sobre inicio de proceso de Consulta Pública para el Anteproyecto Plan de Descontaminación por Clorofila A, Fósforo Disuelto y Transparencia de la cuenca del Lago Villarrica y solicita su pronunciamiento.

FECHA Temuco, **27 ENE 2021**

DE: **PAULA CASTILLO CASTILLA**
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: **CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL**
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludarle cordialmente, y esperando se encuentren muy bien, por medio del presente, es de nuestro interés señalar que el día 26 de enero de 2021 fue publicado en el Diario Oficial Resolución n°55 da inicio a proceso de Consulta Pública para el Anteproyecto Plan de Descontaminación por Clorofila A, Fósforo Disuelto y Transparencia de la cuenca del Lago Villarrica

Señalar que en el expediente virtual está el anteproyecto y todos los estudios que se realizaron para elaborar el instrumento al cual pueden acceder en el siguiente link: http://planesynormas.mma.gob.cl/normas/ver.php?id_expediente=934134

Como es de vuestro conocimiento, desde la publicación de este instrumento en el Diario Oficial, el proceso de Consulta Pública se encuentra suspendido, debido a la situación sanitaria que afecta a todo nuestro territorio nacional, no obstante, lo anterior, es necesario hacer mención a que, la voluntad del Ministerio es poder avanzar en este proceso, a fin de contar en el corto plazo con un instrumento de gestión ambiental que apunte a la protección de la cuenca del lago Villarrica.

En este contexto, se adjunta el calendario de actividades que se contempla realizar en el período de la Consulta Pública y se solicita colaboración en difusión, a través de los canales de información y/o plataformas de sus respectivas organizaciones.

Recordar que la Consulta Pública, considera un plazo de 60 días hábiles, a partir del día hábil siguiente desde la publicación en el Diario Oficial de la Resolución de inicio, es decir desde el 27 de enero del 2020 al 21 de abril de 2020, en donde cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al contenido del Anteproyecto. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas a través de la plataforma electrónica <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl> o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.



Adicionalmente, y según la socialización realizada con el COA y los municipios de la cuenca, es necesario señalar que en el evento que cualquiera de las comunas pertenecientes a la zona declarada saturada por el Decreto Supremo N° 43, de 2017, ingrese a Fase 1 del Plan Paso a Paso, se prorrogará el plazo de la consulta pública por el mismo número de días que las comunas de la cuenca estuvieron en fase 1 a fin de garantizar el acceso de toda la comunidad a disponer del plazo íntegro de 60 días de consulta. Asimismo, el Ministerio informará, mediante resolución publicada en el Diario Oficial, la fecha hasta la cual se prorrogará el plazo para realizar observaciones.

Les solicito, poder revisar todos los antecedentes para que de acuerdo a lo establecido en el reglamento de normas y planes puedan pronunciarse respecto a este instrumento.

Finalmente, reiteramos nuestros agradecimientos por la constante y valiosa participación en las instancias de trabajo y discusión del anteproyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PAULA CASTILLO CASTILLA
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PCC/CHV/ocn

Distribución:

- Archivo Expediente PDA Lago Villarrica, Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes, Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de la Araucanía.